



Comunicado. Actualización restricciones uso del agua para piscinas y jardines.

25 de abril de 2024

Estimado colegiado/a,

Le recordamos que ante la actual situación de sequía, sigue vigente el [Decreto Ley 2/2024, de 29 de enero](#), que limita el uso del agua para el llenado y rellenado de piscinas en las zonas afectadas por la sequía, realizando modificaciones sobre el [Decreto 178/2021](#), que en su artículo 5.2.B establece que "*se prohíbe la utilización de los recursos hídricos aptos para el consumo humano para los siguientes usos: baldeo de calles, llenado de piscinas privadas, riego de jardines, parques públicos y privados, campos de golf, lavado de coches fuera de los establecimientos autorizados, fuentes ornamentales que no dispongan de circuito cerrado de agua, duchas y surtidores públicos*".

En este sentido, se debe tener en cuenta que la apertura de las piscinas debe estar sujeta además al [Decreto 485/2019, de 4 de junio](#), por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas en Andalucía en el que, entre otras cuestiones, en artículos 12 y 13 hacen referencia a la **apertura de los aseos y vestuarios que deberán contar con agua apta para el "consumo humano"**.

Le recordamos que la regulación que marquen las administraciones competentes en la materia deben ser publicadas por los canales legales y oficiales, por lo que no se puede tomar como una modificación de las normas aquellas declaraciones que puedan realizar representantes institucionales ante los medios de comunicación o en otros foros. Asimismo, desde el Colegio seguimos en contacto con los distintos agentes públicos implicados reclamando celeridad en las decisiones, de las que informaremos puntualmente conforme nos las comuniquen tanto la Junta de Andalucía como los ayuntamientos con la actualización de los respectivos bandos.

Un cordial saludo.

Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día. Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: dpo@cafmalaga.com